



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, enero treinta de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO - EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL |
| DEMANDANTES: | GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ |
| DEMANDADO: | OLGA CAÑAS JARAMILLO |
| ASUNTO: | CORRE TRASLADO AVALÚO |
| RADICACIÓN: | 63-401-40-89-001-2018-00159-00 |

Del AVALUO presentado por la parte ejecutante, en escrito que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 núm. 2º del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.

Para acceder al anexo del cual se está corriendo traslado (PDF N° "18" del expediente digital), puede ingresar al link de acceso al expediente compartido, o en su defecto ser solicitado a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31 de enero de 2023


JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO